

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**DECLARACIONES DE INSOLVENCIA****19240** *SOCIETAT CATALANA DE FLOCK, SOCIEDAD LIMITADA*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1631/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Fernando Garcia Cabanillas contra "Societat Catalana de Flock, Sociedad Limitada" sobre despido, se ha dictado auto de fecha 27 de mayo de 2009 por el que se declara a "Societat Catalana de Flock, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 12.949,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil".

Barcelona, 29 de mayo de 2009.- Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.

ID: A090043671-1